

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca

Aviso de arribo de embarcaciones menores
de 10 toneladas de registro bruto

Artículos 10, 35, 45 Fracción VIII y 47 del Reglamento de la Ley de Pesca

Homoclave del formato		
FF-CONAPESCA-004		
*Fecha de publicación del formato en el DOF		
30 DD	/ 09 MM	/ 2015 AAAA

Folio		
Fecha de solicitud del trámite		
DD	/ MM	/ AAAA

Datos generales del solicitante

1. Lugar / oficina de pesca:		2. Clave oficina de pesca:	
3. Período que ampara: DD / MM / AAAA - DD / MM / AAAA		4. Días de trabajo de pesca: _____ días	
5. Nombre o razón social del permisionario, concesionario o autorizado:		6. R.N.P.A del permisionario:	
7. Nombre de la embarcación:		8. R.N.P.A. de la embarcación:	9. Matrícula
10. Número de embarcaciones utilizadas:	11. Sitio de desembarque:		12. Clave sitio de desembarque:
13. Lugar de captura:			14. Clave lugar de captura:
15. Zona de pesca: L B E C			16. Pesquería acuacultural: Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>

17. Especie, presentación y preservación	18. Permiso, concesión o autorización			19. Clave de la especie	20. Peso en kilogramos	21. Precio por Kilogramo
	Número	Fecha de expedición	Vigencia al			
22. Total						

Información del trámite

23. Documentos anexos a presentar
1. Los permisionarios, concesionarios o autorizados deberán anexar la bitácora del viaje de pesca objeto de la presentación de este aviso de arribo si se estipula en la norma correspondiente.

Los datos consignados en el presente documento son absoluta responsabilidad del declarante, Artículo 45 Fracción VIII y Artículo 47 del Reglamento de la Ley de Pesca.

Importante: este documento no es válido si lleva tachaduras o enmendaduras, utilice el reverso para notificaciones o sellos de control interno.

Acuse de recibo de la oficina de SAGARPA/CONAPESCA

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma y sello: _____

El declarante

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

Términos y condiciones: Conforme al Artículo 132, Fracción XXII de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable (LGPAS), es infracción "no proporcionar la información en los términos y plazos que solicite la secretaría o incurrir en falsedad al rendir esta"; y podrá ser objeto de las sanciones administrativas a que se refiere el Artículo 133 de la LGPAS. De conformidad con los Artículos 4 y 69-M, Fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca

Instructivo para el uso y llenado del formato de solicitud CONAPESCA-01-023-B

(Aviso de arribo de embarcaciones menores)

Esta forma debe ser utilizada por el permisionario para cumplir con la obligación de manifestar sus capturas en un plazo de 72 horas hábiles a partir del día de su llegada, presentarla a la oficina de pesca más próxima, conforme lo dispuesto en los artículos 45 fracción VIII y 47 del Reglamento de la Ley de Pesca.

Es importante hacer notar que la legal procedencia de los productos pesqueros, luego de ser desembarcados, se comprueba con el aviso de arribo, por lo que independientemente del plazo al que se alude anteriormente, los permisionarios deberán registrar su producción en avisos de arribo.

A. Se entiende por titular a toda persona física o moral que posea uno o varios permisos, concesiones o autorizaciones de pesca.

B. Las oficinas de pesca proporcionarán a los titulares de su jurisdicción la dotación suficiente de avisos de arribo en blanco, por lotes numerados y en orden. El titular es responsable del uso que se le da a cada una de las formas de aviso de arribo que le sean entregadas y deberá utilizarlas en orden, siguiendo de manera progresiva la numeración de los folios del lote más antiguo.

C. El titular es responsable del llenado del presente documento. Las oficinas de pesca orientarán a los permisionarios en esta tarea sin costo alguno.

D. Este documento deberá ser llenado a máquina o con tinta negra utilizando letra de molde clara y legible. Cuando se cometa un error al llenar el documento se deberá elaborar uno nuevo y entregar ambos en la oficina.

E. El llenado de claves requeridas (áreas sombreadas) en el documento, es responsabilidad directa del jefe de la oficina de pesca.

Nota: no escriba en las áreas sombreadas

1.- Lugar / oficina de pesca. Anotar el nombre de la localidad o municipio, y Estado. Ejem. Cd. Obregón, Son.

2.- Clave oficina de pesca. Anotar la clave de la Oficina de Pesca. Ejem. 2508. Para ser llenado por el jefe de oficina.

3.- Período que ampara. Anotar los días de operación de pesca que se ampara día/mes/año con el aviso de arribo. Ejem. 21/10/2007 a 23/10/2007.

4.- Número de días efectivos de trabajo de pesca. Anote únicamente los días trabajados, es decir sólo los días que las embarcaciones operaron en la pesca. Ejem. 5 días.

5.- Nombre o razón social del permisionario, concesionario o autorizado. Escriba el nombre y apellidos completos o la razón social del permisionario como aparece en el permiso, concesión o autorización respectiva. Asimismo, escriba la clave que tiene asignada como Unidad Económica.

6.- R.N.P.A. del permisionario. Anotar la clave asignada del R.N.P.A.

7.- Nombre de la embarcación. Anotar el nombre de la embarcación. (En los casos en que aplique).

8.- R.N.P.A. de la embarcación. Anotar la clave asignada del R.N.P.A. de la embarcación.

9.- Matrícula. Anotar la matrícula otorgada por la S.C.T.

10.- Número de embarcaciones utilizadas. Escriba el número total de embarcaciones, o en su caso, el de equipos de pesca operados sin embarcación, que participaron.

11.- Sitio de desembarque. Anotar el nombre como se conoce localmente el sitio o lugar donde se efectuó el desembarque. Ejem. Laguna Salada.

12.- Clave sitio de desembarque. Anotar la clave correspondiente al sitio de desembarque. Ejem. 0200601. Para ser llenado por el jefe de oficina.

13.- Lugar de captura. Escriba el nombre del campo pesquero de la zona de mayor captura donde operaron las embarcaciones. Ejem. Punta Ballenas.

14.- Clave lugar de captura. Anotar la clave correspondiente al Lugar de Captura. Ejem. 0201118. Para ser llenado por el jefe de oficina.

15.- Zona de pesca. Cruce con una "X" el lugar o lugares en donde realizó la captura (L) Litoral, (B) Bahía, (E) Aguas Estuarinas o (C) Aguas Continentales o Cuerpos de Agua Dulce.

16.- Pesquería acuacultural. Indicar si el producto se deriva de la producción pesquera en embalses epicontinentales sustentada tanto en las siembras sistemáticas de crías de especies tales como tilapia, bagre y lobina, así como en las derivadas del manejo de existencias silvestres de crías de peces, postlarvas de langostino, renacuajos y similares. Para ser llenado por el jefe de oficina.

17.- Especie, presentación y preservación. Se contestará con a) el nombre de la especie, b) su presentación al momento de desembarque y c) su preservación. Ejemplo: Camarón con Cabeza Fresco.

18.- Permiso, concesión o autorización. Anote el número del (los) permiso(s) por especie otorgado(s) por la SAGARPA para las embarcaciones o equipos de pesca cuyas capturas se manifiestan; En la columna "Fecha de Expedición", anote la fecha en que fue expedida y a continuación, en la columna de "Vigencia" escriba la fecha en que prescribe, anotando con números el día, mes, año: 23 09 2007.

19.- Clave de la especie. Anotar la clave de la especie correspondiente. Ejem. 0091025H. Para ser llenado por el jefe de oficina.

20.- Peso en kilogramos. Para cada una de las especies capturadas, anote su peso en kilogramos al momento del desembarque.

21.- Precio por kilogramo. Anote el precio de playa o de primera mano para cada una de las especies desembarcadas, sólo para fines estadísticos.

22.- Total. Se anotará la suma del total de kilogramos reportados como capturados o sea la suma que se reporta en la columna.

23.- Documentos a anexar. Deberá entregar la Bitácora de Pesca en los casos que la norma lo establezca.

Contacto:

Av. Camarón Sábalo S/N Esq. Tiburón,
Fracc. Sábalo Country Club
Mazatlán, Sinaloa, México C.P. 82100
Teléfono: 01 800 667 74022